

Asunto.- Funcionarios en prácticas: entrega informes

Sr/a Director/a:

Como miembro de la comisión evaluadora constituida en su centro para cada uno de los funcionarios en prácticas le informo de los acuerdos adoptados por la comisión calificadora:

1. CONCLUSIÓN FASE DE PRÁCTICAS

La Orden de 12 de febrero de 2019¹ establece en su artículo 63 que la duración de la fase de prácticas será de cuatro meses. En consecuencia, para aquellos docentes que se incorporaran a su centro el 1 de septiembre de 2022 y hubiesen prestado servicios durante un período de cuatro meses, las prácticas se considerarán concluidas el día 1 de enero de 2023.

A los efectos del cómputo del período de cuatro meses de servicios, no serán contabilizados los permisos y licencias que puedan generar la posibilidad de sustitución en el centro. Los docentes que se hayan encontrado en esta situación y que, por tanto, hayan prestado servicios efectivos por tiempo inferior a cuatro meses a 1 de enero de 2023, finalizarán las prácticas cuando hayan completado el referido período, considerándose concluidas las mismas el día siguiente.

2. ENTREGA DE INFORMES

a. Informe final del funcionario en prácticas

La mencionada Orden señala (artículo 70) que "Los aspirantes elaborarán un informe final de carácter personal que contendrá su valoración de la fase de prácticas...". Este informe, cuyo [modelo orientativo](#), así como las características [formales y de presentación](#), ha publicado la comisión calificadora en la web de esta Consejería, se presentará telemáticamente a través de la Sede Electrónica de la Administración Pública de la CARM, mediante el trámite "**Aportación de la Memoria del Funcionario en Prácticas**". Lo podrán encontrar en la pestaña "Presentación de solicitudes" del procedimiento "[843-Oposiciones al Cuerpo de Profesores de Secundaria y otros Cuerpos](#)". El acceso y la firma del trámite podrán realizarse mediante certificado digital, DNI electrónico o el sistema Cl@ve. En dicho formulario podrán seleccionar Número de registro como Tipo de referencia, consignando como Código de registro el número de registro que figura en el pie de página del justificante de la solicitud de participación en la oposición.

Tras realizar el trámite electrónico anterior, el funcionario en prácticas imprimirá una copia del resguardo de presentación y lo entregará en sobre cerrado al director o

¹ Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



a la directora del centro no más tarde del **lunes 16 de enero de 2023** (identificando en su parte exterior los datos del funcionario en prácticas y el centro de destino) para su entrega a la comisión evaluadora.

b. Informe del profesor tutor

Al mismo tiempo, la citada Orden contempla en dicho artículo que "Finalizado el período de prácticas, los tutores elaborarán un informe acerca de las tareas realizadas por el funcionario en prácticas, conforme a los indicadores, metodología e instrumentos establecidos en el anexo X. Dicho informe será remitido a la comisión evaluadora."

Este informe, que también deberá estar realizado no más tarde del **16 de enero de 2023**, se imprimirá y se conservará en poder de los profesores tutores hasta que se realice la sesión de evaluación de los funcionarios en prácticas, momento en el que será entregado al Inspector de Educación, Presidente de la comisión evaluadora, para que, junto con el sobre que contiene el resguardo de presentación del informe del funcionario en prácticas, se traslade a esta comisión calificadora antes del día 1 de febrero de 2023.

c. Adaptación de las fechas de entrega

Cuando la fase de prácticas no quede concluida a 1 de enero de 2023, por las circunstancias mencionadas en el segundo párrafo del primer apartado de este escrito, se entenderá que la presentación o finalización de los documentos, tanto del informe final del funcionario en prácticas como del informe del profesor tutor, se realizará en los 15 días inmediatamente posteriores a la conclusión de la fase de prácticas.

Ruego traslade esta información a los funcionarios en prácticas y profesores tutores de su centro. Cualquier consulta que precise realizar puede hacerlo en la dirección electrónica que figura en el encabezado.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CALIFICADORA

Fdo.: Juan de la Cruz González Férrez

Firmado electrónicamente

21/12/2021 15:06:42

GONZÁLEZ FÉREZ, JUAN DE LA CRUZ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bd5752ed-8138-54cd-fc87-005056934e7

